FOLIO Nº 01
CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
MESA DE ENTRADA

Concejal Dra. Anahí Paredes

San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2026.-

Al Presidente

Del Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy

Dr. Gastón Millón

S_____/_____D

Dra. Anahí Paredes, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar el Proyecto Pedido de Informe, **"Cumplimiento de la readecuación, antigüedad y accesibilidad de la flota de unidades de transporte urbano de pasajeros (2025-2026)"** para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
29 OCT. 2026
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA

HS 13:21

Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy

Unico Expte. Nº 941 - X - 2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO N° 02
MESA DE ENTRADA

Concejal Dra. **Anahí Paredes**

PROYECTO PEDIDO DE INFORME "Cumplimiento de la readecuación, antigüedad y accesibilidad de la flota de unidades de transporte urbano de pasajeros (2025-2026)"

VISTO:

La Ordenanza N° 8232/2025 de Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros, las exigencias de renovación y readecuación de la flota vehicular dispuestas en los pliegos de bases y condiciones, y las facultades de control de este Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora en la calidad del servicio de transporte público de pasajeros se sustenta de manera fundamental en la modernización, confort y seguridad de las unidades afectadas a la prestación.

Que los pliegos licitatorios de la Ordenanza N° 8232/2025 y sus decretos reglamentarios establecieron cronogramas y obligaciones estrictas respecto a la antigüedad máxima de la flota, la incorporación de unidades carrozadas bajo normas específicas, tecnología accesible (rampas para personas con movilidad reducida), sistemas de climatización y elementos de seguridad activa y pasiva.

Que resulta indispensable para este Cuerpo Legislativo constatar si las empresas prestatarias adjudicatarias de los distintos grupos han dado cumplimiento efectivo a los planes de readecuación y renovación de flota comprometidos contractualmente, o si por el contrario se registran prórrogas, incumplimientos o utilización de vehículos que exceden los límites de antigüedad permitidos.

Que los vecinos usuarios de San Salvador de Jujuy manifiestan de manera constante la necesidad de contar con colectivos en óptimas condiciones que garanticen un viaje seguro, accesible y eficiente.

Que es atribución de este Concejo Deliberante velar por el cumplimiento de los contratos de concesión y requerir los informes técnicos pertinentes al Departamento Ejecutivo.

POR ELLO

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 03
MESA DE ENTRADA

Concejal Dra. **Anahí Paredes**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA L EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORME

ARTÍCULO 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos y la Dirección General de Tránsito y Transporte, informe a este Cuerpo Deliberativo, en el plazo perentorio de 10 (diez) días corridos, sobre el estado de cumplimiento de la readecuación y renovación de unidades del Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros desde la implementación de la licitación del año 2025 (Ordenanza N° 8232/2025) a la fecha, detallando los siguientes puntos:

1- Flota Total Declarada y Habilitada: Listado detallado de la totalidad de unidades automotores afectadas actualmente al servicio por cada empresa prestataria (por grupo adjudicado o permiso precario), indicando dominio (patente), número interno, año de fabricación, modelo y marca.

2- Cumplimiento del Plan de Inversión / Readecuación: Informe sobre si las empresas dieron cumplimiento a los plazos y metas de incorporación de unidades nuevas o reacondicionadas exigidos en los pliegos licitatorios desde 2025.

3- Antigüedad Promedio de la Flota: Detalle de la antigüedad promedio de los vehículos en servicio por cada una de las líneas y empresas, especificando si se cumple con los topes máximos de años establecidos en el marco regulatorio.

4- Unidades Adaptadas (Accesibilidad): Cantidad exacta y porcentaje de unidades que cuentan efectivamente con rampas o mecanismos para personas con discapacidad o movilidad reducida en funcionamiento regular.

5- Inspecciones Técnicas Vehiculares: Registro de las revisiones técnicas y controles bromatológicos/mecánicos realizados por el municipio a las unidades renovadas o readecuadas desde la vigencia de la nueva licitación, detallando unidades aprobadas, rechazadas o desafectadas por no cumplir con los estándares requeridos.

ARTÍCULO 2°: De forma.

Dra. Anahi Paredes
Concejal
San Salvador de Jujuy